



2026/516

11.3.2026

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/516 DE LA COMISIÓN**

**de 10 de marzo de 2026**

**que corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1403 en lo que respecta a la concentración de tuyonas en el aceite esencial de salvia española**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 9, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) La sustancia aceite esencial de salvia española procedente de *Salvia officinalis* ssp. *Lavandulifolia* (Vahl) Gams fue autorizada como aditivo para piensos destinados a todas las especies animales mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1403 de la Comisión <sup>(2)</sup> durante diez años.
- (2) En el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1403, se menciona erróneamente la concentración de tuyonas en el aceite esencial de salvia española con un valor de «0,001 %», mientras que, según el dictamen científico de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria de 17 de septiembre de 2024 <sup>(3)</sup>, la concentración de tuyonas en el aceite esencial de salvia española no se detectó mediante cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (límite de detección de 0,001 %).
- (3) Procede, por tanto, corregir el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1403 en consecuencia.
- (4) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

**Corrección del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1403**

En el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1403, en la entrada correspondiente al aditivo para piensos aceite esencial de salvia española, identificado con el número 2b413-eo, en la tercera columna (Composición, fórmula química, descripción y método analítico), bajo el epígrafe «Especificaciones», el guion «—Tuyonas: 0,001 %» se sustituye por el texto siguiente: «—Tuyonas: ≤ 0,001 %».

<sup>(1)</sup> DO L 268 de 18.10.2003, p. 29, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/1831/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1403 de la Comisión, de 16 de julio de 2025, relativo a la autorización del aceite esencial de salvia española procedente de *Salvia officinalis* ssp. *lavandulifolia* (Vahl) Gams y el aceite esencial de lavanda procedente de *Lavandula angustifolia* Mill. como aditivos para piensos destinados a todas las especies animales (DO L, 2025/1403, 17.7.2025, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2025/1403/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/1403/oj)).

<sup>(3)</sup> EFSA Journal 2024;22(10):e9015, <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2024.9015>.

*Artículo 2***Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de marzo de 2026.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

---